



AUDIENCIA PÚBLICA N° 77

Tema: Ajuste estacional para el próximo período estival de los cuadros tarifarios por las variaciones previstas en los puntos 9.4.2.3. y 9.4.2.7 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD)

Día: Martes 25 de Septiembre de 2001

Hora: 8 hs.: Preaudiencia
De 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. : Audiencia

Lugar: Sala de Audiencias "Julio V. Canessa"
sita en Suipacha 636 2° Piso - Capital Federal

ENARGAS

- EDICTO -

El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS en el Expediente ENARGAS N° 7161 ha dictado la siguiente providencia: “ ///NOS AIRES, 11 de septiembre de 2001. Y VISTOS; CONSIDERANDO: A fin de considerar el ajuste estacional para el próximo período estival de los cuadros tarifarios por las variaciones previstas en los puntos 9.4.2.3. y 9.4.2.7 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD), esta Autoridad Regulatoria resuelve convocar a una Audiencia Pública. El procedimiento de la Audiencia se regirá por el proyecto de Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del ENARGAS. A los fines de la inscripción de las partes, informantes, terceros interesados y asistentes en el Registro de Audiencia, cítase a preaudiencia para el 25 de septiembre de 2001 a las 8.00 hs. La Audiencia comenzará a las 9.00 hs. del día 25 de septiembre de 2001 extendiéndose hasta las 13.00 hs y reanudándose a las 15.00 hs hasta las 18.00 hs del mismo día. La preaudiencia y la Audiencia tendrán lugar en la Sede Central del ENARGAS sita en la calle Suipacha 636 2° piso, Capital Federal, Salón de Actos. Designase como Defensor de Oficio de los Usuarios al Contador Público Nacional Cdor Ricardo José Caratti. Cítase con carácter de parte a las Licenciatarias de Distribución de Gas y demás entidades que siguen: Metrogas S.A., Gas Natural Ban S.A., Gasnor S.A., Distribuidora de Gas Cuyana S.A., Camuzzi Gas PampeAna S.A., Distribuidora de Gas del Centro S.A., Litoral Gas S.A., Camuzzi Gas del SUR. S.A. y GAS NEA S.A. y Subdistribuidores que compran gas natural en forma directa. Cítase con carácter de informantes a esta Audiencia a: YPF S.A., QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A., GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A., TECPETROL S.A., PÉCOM ENERGÍA S.A., ASTRA C.A.P.S.A., OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINAS S.A., PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., PLUSPETROL EXPLORACIÓN Y PRODUCCION S.A., COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., PIONEER NATURAL RESOURCES ARG. S.A., SANTA FE ENERGY COMPANY OF ARGENTINA, PETRAGAS S.A., PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGÍA S.A., GAS MEDANITO S.A., MOBIL EXPLORATION AND DEVELOPMENT ARG. INC., PETROLERA SANTA FE S.A., CHEVRON SAN JORGE S.A. y a TECNICAGUA S.A., en la persona de sus representantes legales, a los efectos de que expongan sobre la materia bajo examen y respondan a las cuestiones planteadas por los legitimados presentes. Invítase a la SECRETARÍA DE ENERGÍA y MINERÍA DE LA NACIÓN. Invítase a las Autoridades Nacionales, Provinciales, y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan atinencia en la materia de esta Audiencia. Invítase a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN. Invítase a la Liga de Amas de Casa, a ADELCO, a la UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, a la ASOCIACIÓN CIVIL CRUZADA CÍVICA SIN FINES DE LUCRO PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, a la ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA (ADECUA), a AGUEERA, a ACIGRA, a CONSUMIDORES LIBRES CoOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA, a ASOCIACIÓN VECINAL BELGRANO C “MANUEL BELGRANO”, a CONSUMIDORES ARGENTINOS – Asociación para la Defensa, Educación e Información del Consumidor, a CODELCO, a la ASOCIACIÓN CIVIL FORMOSEÑA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, a PRO.DEL.CO. Protección del Consumidor, a la ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS ORGANIZADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la UNIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (UCU), a DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (DUC), a PROCONSUMER (Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur), a la UNION DE CONSUMIDORES DE ARGENTINA (UCA), al CENTRO DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR (CEC), a la ASOCIACIÓN USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, FEDUCON (Federación de Defensa de Usuarios de Servicios y Contribuyentes de Impuestos y Contribuciones), a la UIa, a la CEPA, y a la CGE. Invítase a través de las delegaciones regionales del ENARGAS a las Asociaciones de Usuarios del Interior del país. Invítase a Transportadora de Gas del Norte S.A. y Transportadora de Gas del Sur S.A. Invítase a todos los interesados, a los efectos de tomar conocimiento de los argumentos que las partes e informantes expondrán en tal ocasión, como así también hacer valer los derechos que por Ley les corresponden. Publíquese el Edicto anunciando la presente Audiencia Pública por un (1) día en tres (3) diarios de circulación nacional. Notifíquese a todos los expresamente mencionados en los puntos anteriores.” Firmado: EL DIRECTORIO